Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2019 00614** 00
Demandante	ANDRES GALVIS ARANGO
Demandado	JUAN GUILLERMO QUINTERO QUINTERO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

Habiéndose revisado la liquidación presentada por la parte demandante, se encuentra que está conforme a ley y dado que no fue objetada por los interesados, el despacho aprueba la misma de conformidad con el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

Entregar a la parte demandante, las sumas consignadas en este asunto.

Expedir el respectivo FORMATO DJ04 del Banco Agrario de Colombia para efectuar la respectiva entrega.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29d02ebed377669dbcac0d1bee8f44886056390adf1e2c7caaa3d05759babd92
Documento generado en 24/06/2021 02:30:38 p. m.